

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3206

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 04 de Agosto de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1251

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.393/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1771, se procedió a la creación del pueblo de El Chaltén;

Que por Ley Nacional N° 23.776, la Nación desafectó y transfirió a título gratuito a la Provincia de Santa Cruz tierras de Parques Nacionales, destinadas a la implantación del ejido del Pueblo de El Chaltén;

Que conforme lo establecido en el Artículo 3° y 4° de la Ley N° 23.776, la Provincia procedió a la mensura y subdivisión de las tierras transferidas y a ejecutar a través del C.F.I., el Plan de Desarrollo Urbano para El Chaltén;

Que el crecimiento de la localidad acorde con el desarrollo del mercado turístico regional, determinó que las pautas de su ordenamiento y las previsiones del plan fueran superadas por la realidad, debiendo en consecuencia adoptarse los instrumentos que permitan reencausar un crecimiento ordenado;

Que el Ministro de Gobierno a través de la U.E.P. del Programa de Desarrollo Provincial, procedió a efectuar el concurso de antecedentes y posterior contratación de la Reformulación del Plan de Desarrollo Urbano de El Chaltén, y el Código de Planeamiento y Uso del Suelo;

Que resulta necesario proceder a evaluar técnicamente los proyectos antes de su implementación para lo cual se requiere el asesoramiento y apoyo de sus áreas de competencia en el estudio, coordinación y seguimiento de las tareas, con miras a un completo cumplimiento de los objetivos que indique cada uno de los proyectos;

Que resulta necesario llevar a cabo un seguimiento del desarrollo territorial de El Chaltén y su área de influencia atento el crecimiento de la actividad turística y su perspectiva en el mercado regional, como destino autónomo;

Que el Ministerio de Gobierno viene llevando a cabo las tareas de coordinación y seguimiento de los proyectos, Reformulación del Plan de Desarrollo Urbano y Código de Uso del Suelo y Edificación para El Chaltén;

Que corresponde otorgar a esta tarea el marco institucional adecuado brindando la participación de las áreas específicas del Estado Provincial, para un mejor cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que resulta necesario conformar una comisión técnica destinada a asesorar al Ministerio de Gobierno en las tramitaciones y procedimientos que hagan la evaluación del Proyecto Código de Uso y División del Suelo de El Chaltén;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONSTITUYASE**, una Comisión de Asesoramiento Técnico destinada a efectuar la evaluación del Proyecto de Código de Uso y División del Suelo y Proyecto Código de Faltas de El Chaltén.-

Artículo 2°.- La Comisión de Asesoramiento Técnico, será presidida por el señor Ministro de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, y estará integrada

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

por el Presidente de la Comisión de Fomento de El Chaltén, M.M.O. Jorge CEREZO, el Subsecretario de Turismo, señor Enrique MEYER, el Subsecretario de Planeamiento y de la Función Pública, Licenciado Juan BONTEMPO, el Subsecretario de Obras Públicas, Arquitecto Ernesto COBE, el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Ingeniero Nelson PERIOTTI, el Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Ingeniero Luis BARLETTA, el Presidente del Directorio del Consejo Agrario Provincial, Ingeniero Enrique ROSELL, el Vocal del Consejo Agrario Provincial, Doctor Javier DE URQUIZA, el Director Técnico del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ingeniero Guillermo FERNANDEZ, el Director Provincial de Catastro, Agrónomo Pablo TUDANCA, el Coordinador Ejecutivo de la U.E.P., Arquitecto Marcelo CUFRE y el Doctor Eduardo GONZALEZ de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, quien actuará como Secretario Coordinador.-

Artículo 3°.- **ESTABLECESE**, un plazo de sesenta (60) días para la elaboración del informe de Asesoramiento respectivo.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Secretaría Privada) por donde se notificará a todos los integrantes de la Comisión tal cual lo previsto en el Artículo del presente, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Arq° Julio Miguel De Vido-
C.P.N. Waldo José María Fariás-Lic. Luis
Ricardo Palacio

DECRETO N° 1252

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 224.765/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Asuntos Sociales, solicita la Ampliación del Presupuesto correspondiente al mes de Junio del año 2000, en la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00.-), los que serán destinados como Refuerzo de los Proyectos Asistencia

en la Emergencia y Situación Especial, a fin de paliar los diversos problemas sociales y la necesidad de dar respuestas a los grupos familiares de escasos recursos;

Que el presente trámite se halla incluido dentro del Eje Operativo Cobertura Asistencial a los Sectores Vulnerables (CASV), del Plan de Gestión Solidaria (GE.SOL), aprobado mediante Decretos Nros. 1a. Etapa 2742/92 y 2a. Etapa 689/98 y de acuerdo al informe e imputación de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, es procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00.-), destinados como Refuerzo de los Proyectos Asistencia en la Emergencia y Situación Especial, correspondiente al mes de Junio del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE** la transferencia del monto citado en el Artículo anterior, desde la Tesorería General de la Provincia, al Ministerio de Asuntos Sociales, que serán destinados como REFUERZO, atento a lo expuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales, a sus efectos tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1253

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.356/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia, la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, tramita la ampliación de Presupuesto Financiero, el que será destinado a afrontar los Juegos de la Araucanía, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 110.970,00.-);

Que se hace necesario la ampliación del monto asignado al Ministerio de Gobierno, mediante Resolución N° 374/00, a efectos de poder afrontar los gastos ocasionados y no entorpecer el normal desenvolvimiento del mismo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **AMPLIASE** el límite mensual del Presupuesto Financiero al Ministerio de Gobierno, en la suma de **PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 110.970,00.-)**, a efectos de poder afrontar los gastos de los Juegos de la Araucanía.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y a Dirección Provincial de Presupuesto), a sus efectos. tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

DECRETO Nº 1254

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPS-Nº 244.822/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo y por Decreto Provincial Nº 261 de fecha 29 de Diciembre de 1999, se transfirió a favor de la Caja de Previsión Social, la suma de **PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 5.245.000)** destinados a cubrir el déficit en los haberes jubilatorios del mes de Diciembre/99 y pago de Segunda Cuota del Sueldo Anual Complementario S.A.C./99;

Que a fojas 14, la Dirección General de Administración, dependiente de este Departamento de Estado, informa que no se utilizó la totalidad del importe antes mencionado, por lo que solicita desafectar la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.255.239,60)** como así también se desafecte la misma del Libramiento de Pago Nº 1354/99 a fin de regularizar la ejecución presupuestaria;

Que nada obsta para el dictado del Instrumento Legal de práctica;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DESAFECTAR**, del importe de **PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 5.245.000)** transferidos a la Caja de Previsión Social mediante Decreto Provincial Nº 261/99, destinados a cubrir el déficit en los haberes jubilatorios del mes de Diciembre/99, y Segunda Cuota Sueldo Anual Complementario S.A.C./99, la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.255.239,60)** como así también se desafecte la misma del Libramiento de Pago Nº 1354/99 a fin de regularizar la ejecución presupuestaria.-

Artículo 2º.- Por Dirección General de Administración se procederá a desafectar la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCOMILDOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.255.239,60)** del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes para Pasividades - Caja de Previsión Social - PARTIDA SUBPARCIAL: Régimen General, del Presupuesto 1999.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S. S. la señora JUEZ Provincial a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo. Se comunica por el término de CINCO(5) días en el BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ que en autos caratulados: **"CUERICAR S.A./ QUIEBRA"** - Expte. C-6343/95; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 12 de Agosto de 2000, a las doce horas, en las instalaciones del salón SIMON BOLIVAR, sito en la planta alta de la Hostería Municipal, sobre la calle Urquiza, esquina 25 de Mayo de esta localidad, el siguiente bien: el inmueble de la concursada ubicado en las parcelas uno, dos, tres, cuatro y cinco, designado como quinta diecinueve del ejido municipal de GOBERNADOR GREGORES, sobre la ruta 25, con una superficie total de 70.792,25 mts2; dominio inscripto en la matrícula 240- Departamento V (RIO CHICO) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz. Sobre la superficie mencionada se encuentra un complejo de galpones con una superficie de construcción de dos mil doscientos ochenta y ocho con 35 metros cuadrados. La obra consta de tres sectores, de los cuales dos de ellos solo poseen una construcción perimetral construida por una estructura de Hormigón Armado, mampostería de ladrillos comunes, techos de estructura metálica reticulada con cubierta de chapa de zinc en un 50%, sin contrapiso, ningún tipo de instalaciones, sin revoque y sin carpintería. Estos sectores se encuentran en buen estado de conservación y correctamente ejecutados. El sector central, el único que tiene un mayor avance de obra ejecutada, se utiliza actualmente como Matadero de ganado ovino por el municipio de la localidad. Este posee las mismas características constructivas descriptas anteriormente para los otros dos sectores, completándose con pisos alisados, instalaciones eléctricas, agua fría y caliente, desagües cloacales, gas, con revoques, estuque, azulejos en algunos sectores y algunas carpinterías metálicas. Como equipamiento, lo indispensable para el faenamiento del ovino. La subasta se realizará tomando como base la suma de \$ 321.000,00; AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, debiendo percibir en el acto y en concepto de garantía de mantenimiento de oferta el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor subastado, con más la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor que se logre y pagarse íntegramente el precio ofrecido con anterioridad a la toma de posesión, que no podrá exceder de veinte días de la notificación de la resolución que aprueba la subasta. Dispónese en caso de no existir postores por la base; pasada media hora, se convocará a una nueva subasta o una reducción del 50%, es decir por el importe de \$ 160.500,-. Si transcurrida media hora de la segunda subasta no existen postores, se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor.- Los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances del Art. 134 del Código de Procedimiento Civil y Comercial.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Julio de 2.000.-

DIEGO F. TORRES

Secretario

P-1

EDICTO

Se hace saber por el término de Ley que doña Liliana Soraya Cáceres D.N.I. Nº 16.029.532, CEDE y TRANSFIERE el fondo de comercio que en plaza gira bajo la denominación de **"COSTANERA ELECTRO SERVICE"** ubicado en calle Comodoro Py Nº 126 a favor de la Sociedad denominada **"SERVICE COSTANERA S.R.L."** inscripta en el

Registro Público de Comercio bajo el Nº 2736, Fº 13506/13512, Tº LX el 07 de Julio de 2000, activo y pasivo a cargo de la compradora, oposiciones de Ley en Escribanía Margarita del Valle López de Simone, 25 de Mayo Nº 306, de esta ciudad de Río Gallegos.-

Margarita del V. LOPEZ DE SIMONE

Escribana Pública

Registro Nº 10

Río Gallegos - Santa Cruz

P-2

EDICTO

El señor Juez Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 2, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, **"MARCON HECTOR GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (Exp. Nº M-19.156/2000), cita y emplaza herederos y acreedores de don HECTOR GABRIEL MARCON, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario Tiempo de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 24 de Mayo de 2000.-

Dr. HERALDO JUAN NANNI

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Río Turbio en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Río Turbio, a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Adriana I. ARANCIO, en los autos caratulados **"SALEMI, Miguel Rosendo c/ESPINOSA, Susana Robustiana s/DIVORCIO VINCULAR"**, Expte. Nº S-3358/98, cita a la Sra. Susana Robustiana ESPINOSA por tres días (Art. 147 del CPC), para que a partir de la última presentación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor del ausente.

ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria

P-1

EDICTO

"Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. ROSANA A. SUAREZ, cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación, a la ciudadana SANDRA MARCELA VARELA, D.N.I. Nº 21.762.287, quien se domiciliaba en calle Capipe 1721 del Bº Náutico de esta ciudad, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **"LOPEZ URRUTIAA RAUL ARTURO S/DENUNCIA"** - EXPTE. Nº L-30.346/00, con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del auto que así lo ordena. **"RIO GALLEGOS, 27 de Julio del 2000. Llámese a prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 278 del C.P.P. a SANDRA MARCELA VARELA... para el día...fdo. SANTIAGO MARIA LOZADA-Juez; ante mí: ROSANA A. SUAREZ-Secretaria"**

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA

Juez

P-4

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 1, Secretaría Nº 2 de Pico Truncado, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "BARRA BAHAMONDE, Antonio S/Sucesión ab intestato", Expte. Nro. B-1960/00. Pico Truncado, 27 de Julio de 2000.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz". PICO TRUNCADO. 27 de Julio de 2000.-

FERNANDO G. AMAYA

Oficial Mayor
Sec. Civ. Com. Lab. y de Minería
Juzg. 1ra Inst. Nº 1. P. Truncado
A/C Sec.

P-2

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se cita al Club Atlético San Lorenzo de Río Gallegos, Personería Jurídica Nº 043, para que dentro del quinto día in voque y pruebe lo que estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en los autos "ZALAZAR, EDMUNDO DANTE C/ CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE RIO GALLEGOS S/QUIEBRA", Expediente 8.900/99. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL".

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1er. piso, hace saber que con fecha 13 de Junio de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de HUAYQUI SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES (CUIT 30-50448032-8), designándose Síndico al Contador Ernesto Kapelmacher con domicilio en Viamonte 1.446, 6to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 28 de Agosto de 2000. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de Octubre y 21 de Noviembre de 2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa, prevista en el Art. 45 de la L.C., para el día 29 de Marzo de 2001 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días.-

BUENOS AIRES, 28 de Junio de 2000.-

MARIEL S. DERMARDIROSIAN

Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno de Familia, Secretaría Civil Nro. Uno, de la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Pcia. de Santa Cruz, se cita al Sr. HUGO MARCELO SPENA, a efectos de que tome intervención en los presentes autos caratulados: "SPENA MARISA DE LOS ANGELES Y OTROS S/GUARDA" Expte. S-12.234/00, por sí o por apoderado dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el

mejor interés de los menores.-

Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz durante dos días.-

RIO GALLEGOS, 25 de Julio del 2.000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia de esta ciudad capital, Secretaría Civil Nro. Uno, a cargo de la Dra. ROXANA NOUZEILLES, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, por sí o por apoderado, al Sr. FRANCISCO WALTER ROBLEDO, dentro del término de diez (10) días, en autos caratulados: "RUIZ PAREDES RUTH MARLENE C/ROBLEDO FRANCISCO WALTER S/TENENCIA" (Expte. Nro. R-12.361/00), bajo apercibimiento, de declarárselo ausente, y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2000

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, hace saber que en el juicio caratulado "Conarpesa-Continental Armadores de Pesca SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 007 Fº 64 Año 2000) con fecha 06 de Julio del año 2000 se ha dispuesto ampliar los efectos del auto de apertura del concurso preventivo de acreedores de Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. en relación a las empresas absorbidas "Marejada S.A." CUIT Nº 30-57628600-3, "Hispargen Compañía Hispano Argentina de Pesca S.A." CUIT Nº 30-64950101-3, "Plusmar S.A." CUIT Nº 30-65378029-6, "Pesca Micaela S.A." CUIT Nº 30-69940136-2 y "Compañía Artico Pesquera Argentina S.A." CUIT Nº 30-67044526-3 fijando como fecha el día 08 de Agosto del año 2000 a los fines que los acreedores de las compañías absorbidas presenten ante el Sr. Síndico designado la verificación de sus créditos, con causa o título anterior al 01.02.2000.- A los fines de unificar la resolución que prevé el Art. 36 de la LCQ de la concursada y sus compañías absorbidas, suspéndase las fechas señaladas a los fines que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General (Art. 14 Inc.9º) y la Audiencia Informativa, designándose a tal fin el día 25 de Octubre del año 2000 a los fines que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 05 de Diciembre del año 2000 la fecha para que presente el Informe General.- Asimismo señalase la audiencia del día 15 de Marzo del año 2001 a los fines de la celebración de la Audiencia Informativa.-

PÚERTO MADRYN, 27 de Julio de 2000.-

LUIS HORACIO MURES

Secretario

P-4

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Subrogante Provincial de Primera Instancia Nº 2, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se comunica por el término de dos (2) días en los autos caratulados

"JOAQUIN ARGUELLES Y CIA S.A.C.I.I. y M. c/ESCOBAR ARGENTINA HAYDEE Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. J-8505/98), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 16 de Agosto de 2000, a las 11,30 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini Nº 555, de esta Ciudad, el siguiente bien: Un automotor, marca FIAT, tipo Sedán 2 puertas, modelo Uno SL 1,5, año 1992, motor marca FIAT Nº 146880113518314, Chassis marca FIAT Nº 9B0146000N3843544, Dominio REF-935, con las siguientes novedades: En buen estado de conservación; sin rueda de auxilio; con auto-stereo que no funciona; sin rueda de auxilio y con elementos auxiliares usuales de fábrica.- El remate se realizará SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR - SEÑA 10% - COMISION 10% - SELLADO 1%, todo en efectivo y al contado, a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- POSESION: Se entregará una vez aprobado el remate y oblado el pago total del precio.- EXHIBICION: Todos los días en Pellegrini Nº 555.- DEUDA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS al 05-06-2000; Correspondiente al Impuesto Patente Automotor año 1999 y 1 y 2 cuota año 2000. PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 166,65).- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la Señal, Comisión, Sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. Y C.).- RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-1

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Agosto de 2000, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín Nº 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 1º ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2000.

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-2

AVISO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 40 de la Ley Nº 1451, la Compañía Minera POLIMET S.A. Cita por el término de quince (15) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a oponerse al otorgamiento de la autorización solicitada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Cruz, para extraer mediante la perforación de pozos de agua, para ser utilizada como consumo doméstico, uso en perforaciones con barrenos y eventualmente para riego de caminos dentro de la estancia 1º de Abril ubicada en el lote 25, Fracción C, de la Colonia Pastoral Luis Sáenz Peña del

Departamento Río Chico, según el Proyecto presentado con la solicitud y que está disponible para consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial sita en Avellaneda y El Cano de Río Gallegos.-

Los interesados que deduzcan oposición deberán hacerlo por escrito en el plazo y lugar mencionado en el párrafo anterior.-

JORGE OSCAR ABBATE
Apoderado
Compañía Minera Polimet S.A.

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/00, CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COPIA, QUE ESTE REALIZADO A TRAVES DE FOTOCOPIADORAS, CON DESTINO A LAS

DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES, CON ASIENTO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA TOPE DE PESOS CERO COMA CERO CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 0,058) DEL VALOR UNITARIO COPIA, PARA LOS SEIS ITEMS (TRAMOS) DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA.-

FECHA DE APERTURA: El día 11 de Septiembre de 2000, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIEN- (\$ 100,00).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente, teléfono Fax (02966) - 423.446.-

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz



LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 42/2000

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 501.344,00.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE AGOSTO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 501,00.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DEL 2.000.- IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz



LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 43/2000

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA B EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 520.088,00.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE AGOSTO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 520,00.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DEL 2.000.- IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3206

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 1251 - CONSTITUYASE, Comisión de Asesoram. Técnico, para Evaluación Proyecto de Código de Uso y Div. del Suelo y Proy. Código de Faltas de El Chaltén.-
- 1252 - AMPLIASE-Presupuesto del M.A.S. por la suma de \$ 23.000,00.-
- 1253 - AMPLIASE Presupuesto del M.G. por la suma de \$ 110.970,00.-
- 1254 - DESAFECTAR el ...nporte de \$ 5.245.000,00, transferidos a la C.P.S.-Págs. 1/2

EDICTOS

- CUERICAR S.A. - COSTANERA ELECTRO SERVICE - MARCON - SALEMI c/ ESPINOSA - LOPEZ URRUTIAA - BARRA BAHAMONDE - ZALAZAR - HUAYQUI S.A.D.C. - SPENA - RUIZ PAREDES - CONARPESA/CONTINENTAL ARM. DE PESCA S.A. - J. ARGUELLES y CIA. c/ESCOBAR.-Págs. 2/3

CONVOCATORIA

- SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.-Pág. 3

AVISO

- COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.-Págs. 3/4

LICITACIONES

- 02-T.S.J.-00 - 42-43-I.D.U.V.-00 - 04-M.E.O.P.-00 (Prórroga).-Pág. 4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 04/00.- OTORGAMIENTO EN CONCESION HOSTERIA "ISLA PAVON".-

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE AGOSTO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE C. L. PIEDRA BUENA - PCIA. DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300 C/U., EN LA CIUDADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO N° 279 - PISO 1° CAPITAL FEDERAL.-

P-2

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-